



ACUERDOS EMITIDOS EN EL MES DE MARZO DE 2021

ACTA NÚMERO SIETE (7)

Punto No.	Descripción
1	Derogar el punto 2 del Acuerdo emitido según Acta No.33 de la sesión ordinaria celebrada el 6 de enero de 2020.
2	Aprobar la nueva integración del Comité de Control Interno (COCOIN), en atención al memorando UPYEE-011-2021, documento que forma parte de la presente acta. El Comité de Control Interno queda integrado de la forma siguiente: 1) Máxima Autoridad o representante que designe. 2) Gerente de Riesgos. 3) Gerente de Operaciones. 4) Gerente Administrativo. 5) Jefe Departamento de Gestión de Recursos Humanos. 6) Gerente de Servicio al Cliente. 7) Gerente de Tecnología. 8) Gerente de Fideicomisos. 9) Director de Auditoría Interna. 10) Gerente de Administración de Cartera. 11) Gerente de Finanzas. 12) Gerente de Créditos. 13) Jefe de Cumplimiento. 14) Jefe de Planificación y Estudios Económicos. Se instruye a la Jefatura de Planificación y Estudios Económicos para: a) Mediante nota remita copia del presente acuerdo a las autoridades del ONADICI; así como a cada uno de los miembros que conforman el Comité; b) Convoque y coordine las actividades para las cuales fue integrado dicho comité.
3	Aprobar la adjudicación de contrato de servicio necesario para el buen funcionamiento y operatividad del BANADESA, tal y como se recomienda por la comisión evaluadora en el memorándum y acta de fecha 17 de marzo de 2021, con el Oficio AUE-051-2020, mismo que forma parte de dicha Acta y que a continuación se detalla: a) Adjudicar Licitación Pública LPN-01-2021 "CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA SUMA NIVELADA PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO AÑO 2021", a la Compañía de Seguros Continental, S.A. por el periodo de nueve (09) meses a partir del treinta y uno (31) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) por el valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 28/100 (L. 8,459,698.28). b) Autorizar a suscribir el contrato de servicio con la empresa adjudicada. c) Instruir a la Gerencia Administrativa para que comunique a la Compañía el contrato que le fue adjudicado y seguir con el trámite de contratación que establece la ley de la materia.
4	a) Modificar parcialmente el Acuerdo No.8, literal b del Acta No.2 de fecha 22 de diciembre de 2020, donde se autorizó a suscribir contrato de arrendamiento del inmueble donde se encuentra ubicado la Agencia de Teupasenti, por un monto de Cinco Mil Lempiras exactos mensuales (L5,000.00), más el 15% de ISV; siendo el nuevo monto a pagar de DIEZ MIL LEMPIRAS MENSUALES (L10,000.00), mas el 15% de ISV. Lo anterior en virtud que la señora Sosa Cruz, solicitó incremento de la cuota a pagar sobre el inmueble, mediante nota de fecha 21 de enero de 2021. b) Autorizar la renovación del Contrato de Arrendamiento a suscribirse entre SOAD ELIA VIOLETA SOSA CRUZ y BANADESA, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por un monto de Diez mil lempiras mensuales más el 15% de ISV. La documentación soporte está contenida en el memorando GADM-120-2021 y forma parte de la presente Acta.
	Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de inmueble propiedad del BANADESA, ubicado en San Pedro Sula, departamento de Cortés, a suscribirse con la



Administrador Único Especial de Banco Nacional de Desarrollo Agrícola

Punto No.	Descripción
5	señora MARÍA PRAXEDES CASTILLO LINARES, por un monto de SIETE MIL LEMPIRAS MENSUALES (L7,000.00) MÁS EL 15% de ISV Y DOS MIL LEMPIRAS (L2,000.00) MENSUALES como abono al valor adeudado de L66,450.00, para hacer un total de DIEZ MIL CINCUENTA LEMPIRAS MENSUALES (L10,050.00) con una vigencia de nueve meses, a partir del uno (01) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de 2021. La documentación soporte está contenida en el memorando GADM-121-2021 y forma parte de la presente Acta.
6	Autorizar la renovación de Contratos de Trabajo por Tiempo Determinado del personal temporal a nivel nacional del BANADESA, según cuadro adjunto al memorándum DRH-122/2021 que forma parte de la presente Acta.
7	Autorizar licencia sin goce de sueldo, por seis meses, a partir del 7 de abril de 2021 al 6 de octubre del mismo año, a favor del licenciado ELMER JEOVANNY ORDOÑEZ ESPINAL, Analista Económico dependiente de la Jefatura de Planificación y Estudios Económicos, según lo descrito en el memorándum DRH-123/2021, que forma parte de la presente Acta.
8	Nombrar de manera temporal a GABRIELA MARIA RUIZ ORELLANA, en la plaza de Analista de Crédito, dependiente de la Gerencia de Créditos; a partir del 5 de abril del año 2021, con un sueldo de Catorce Mil Lempiras (L14,000.00), según partida del Presupuesto Anual vigente.
9	Autorizar la cancelación por mutuo consentimiento del señor Mayron Martínez Argueta, Guardia de Seguridad, ubicado en la Agencia de Marcala, quien laborará hasta el 10 de abril de 2021. La documentación soporte está contenida en el memorándum DRH-117/2021 que forma parte de la presente Acta.
10	Autorizar la cancelación por mutuo consentimiento del Abogado Julio César Perdomo Orellana, Jefe de Asesoría Legal, a partir del 5 de abril de 2021. La documentación soporte está contenida en el memorándum DRH-117/2021 que forma parte de la presente Acta.
11	Instruir a la Gerente Administrativo Licenciada Alejandra Durón para que realice las acciones administrativas aprobadas según lo establecido en los memorandos: GADM-120-2021; GADM-121-2021; y Acta No. CELP-01-2021 del 19 y 17 de marzo de 2021 respectivamente, debe continuar el trámite correspondiente, y que notifique a la Compañía adjudicada y arrendatarios lo acordado por el Administrador Único Especial.
12	Instruir a la Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Humanos Ingeniera Nolvía Flores para que realice las acciones de personal aprobadas según lo establecido en los memorandos: DRH-117/2021; DRH-122/2021; y DRH-123/2021 del 22 de marzo de 2021, se debe seguir el procedimiento establecido para estos casos, y que notifique a los empleados lo acordado por el Administrador Único Especial.
13	a) Aprobar la POLITICA DE RIESGO LEGAL Y POLÍTICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS Y SUS REGULACIONES CON EL BANADESA. Según la documentación soporte está contenida en el memorando URIES-076-2021 y URIES-084-2021 y forman parte de la presente Acta. b) Instruir al Gerente de la Unidad de Riesgos socialice y cumpla lo acordado por el Administrador Único Especial.
14	a) Aprobar el procedimiento de "Elegibilidad para Invertir en las Instituciones Financieras del sistema nacional" y "Modificación de límites de inversión". Según la documentación soporte que está contenida en el memorando UPYEE-017/2021 y



Administrador Único Especial de Banco Nacional de Desarrollo Agrícola

Punto No.	Descripción
	forma parte de la presente Acta. b) Instruir a la Jefe de Planificación y Estudios Económicos socialice y cumpla lo acordado por el Administrador Único Especial.
15	a) Aprobar el procedimiento de "Escrituración de garantías". Según la documentación soporte que está contenida en el memorando UPYEE-015/2021 y forma parte de la presente Acta. b) Instruir a la Jefe de Planificación y Estudios Económicos proceda a su socialización y cumpla con lo acordado por el Administrador Único especial.
16	Aprobar el MANUAL DE POLÍTICAS DE CRÉDITO. Según la documentación soporte contenida en el memorando UPYEE-016/2021. b) Instruir a la Jefe de Planificación y Estudios Económicos proceda a su socialización y cumpla con lo acordado por el Administrador Único especial.
17	a) Autorizar la ayuda económica a favor de la empleada LESLY WALESKA BUSTILLO TORRES, Auxiliar de Recursos Humanos, quien ingresó a laborar al Banco el 6 de febrero de 2017 y quien se encuentra hospitalizada por diagnóstico de COVID-19 y requiere comprar medicamentos y tanque de oxígeno, por lo que se autoriza el monto de Diez Mil Lempiras Exactos (L10,000.00) contenidos en el Presupuesto Anual aprobado del BANADESA año 2021, del objeto del gasto 51220 "Ayuda Social a Personas", a nombre de JOSÉ MAURICIO ESCOTO NUÑEZ, con número de identidad 0801-1978-03969, esposo de la señora Bustillo Torres, en virtud que la empleada se encuentra hospitalizada e imposibilitada para retirar el dinero o presentarse a una Agencia a cambiar el cheque. La documentación soporte está contenida en el memorando GADM-063/2021 que forma parte de la presente Acta. b) Instruir a la Gerente Administrativa Licenciada Alejandra Durón Jerez, para que realice la gestión aprobada según lo establecido en el memorando y documentos de propuesta recibida: GADM/063/2021 del 25 de marzo de 2021, se debe seguir el procedimiento establecido para este caso, y comunicar lo aprobado por el Administrador Único Especial.

Comayagüela, M.D.C., 06 de abril de 2021


ABOG. MARCO ANTONIO CANO
ADMINISTRADOR ÚNICO ESPECIAL
BANADESA

